



**Junta Ejecutiva de la
Entidad de las Naciones Unidas
para la Igualdad de Género y el
Empoderamiento de las Mujeres**

Distr.: General

2 de noviembre de 2012

Original: Inglés

Segunda sesión ordinaria de 2012

28- 30 de noviembre de 2012

Ítem 3 y 4 del programa provisional*

Estructura regional

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Repuesta de la Dirección de ONU-Mujeres al Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre la estructura regional; informe de los progresos en la política armonizada de recuperación de gastos con los Fondos y Programas de las Naciones Unidas; y metodología propuesta para calcular la reserva operacional de ONU-Mujeres

ONU-Mujeres expresa su gratitud al Presidente y a los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) por sus valiosos comentarios y consejos en materia de la estructura regional (UNW/2012/10); por el informe de progresos en la política armonizada de recuperación de gastos con los Fondos y Programas de las Naciones Unidas (UNW/2012/13); y por la metodología propuesta para calcular la reserva operacional de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (UNW/2012/14). Los comentarios y recomendaciones de la Comisión Consultiva (UNW/2012/11) son bien recibidos y apreciados. ONU-Mujeres tratará de dar, en los siguientes párrafos, la respuesta de su Dirección, cuando corresponda, a los comentarios y recomendaciones del informe de la Comisión Consultiva en comento.

1. Por lo que respecta a la previsión de ONU-Mujeres de que los costos de la estructura regional para el periodo 2012-2013 asciendan a 7,1 millones de dólares, la Comisión Consultiva recuerda las conclusiones anteriores de la Junta de Auditores, con las que coincide plenamente, relativas a la falta de garantía de que el costo final previsto de los proyectos se base en una metodología adecuada y que, por consiguiente, exista la posibilidad de que el costo final sea superior al indicado (véase, por ejemplo, el informe de la Junta de Auditores sobre el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2011, A/67/5 (Vol. V)). La Comisión Consultiva considera que en las proyecciones de los costos de la estructura regional presentadas por ONU-Mujeres tal vez no se hayan tenido en cuenta todos los costos relacionados con el desarrollo del concepto de estructura regional, que pueden repercutir en el costo final. La comisión alienta a ONU-Mujeres a revisar sus previsiones de costos para asegurarse de que el costo final proyectado incluye todos los costos relacionados con la estructura regional propuesta.

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres reconoce que sus proyecciones dependen de una serie de suposiciones. A fin de calcular el impacto financiero del desarrollo de la estructura regional, ONU-Mujeres ha llevado a cabo un examen detallado de todos los gastos que se pueden anticipar relacionados con el proyecto y ha tratado de alcanzar el cálculo aproximado más preciso. Estos gastos incluyen, pero no se limitan a:

- Los salarios anuales de personal adicional, calculados sobre una base individual;
- El impacto del traslado del personal entre las diferentes oficinas o desde Nueva York;
- Los costos de traslado y contratación de todos los nuevos funcionarios;
- Los costos operacionales de instalación de las nuevas oficinas al mismo nivel que se indicó en el Presupuesto Institucional original.

Además, para estimar los costos totales del despliegue, se ha adoptado un enfoque prudente en materia de contratación de nuevos funcionarios y de apertura de nuevas oficinas.

Como resultado de este ejercicio, ONU-Mujeres incluyó todos los gastos conocidos asociados directamente con los requisitos de la estructura regional propuesta en la proyección de gastos para 2012 - 2013 y concluyó que existen fondos suficientes en el Presupuesto Institucional 2012-2013 aprobado para cubrir los gastos requeridos.

ONU-Mujeres aprecia los consejos de la CCAAP y seguirá monitoreando sus gastos y costos, así como los requerimientos que puedan surgir en el futuro durante el despliegue de la estructura regional que puedan no haber sido considerados. Estos costos se reflejarán en la elaboración y presentación del Presupuesto Institucional para 2014-2015.

2. La Comisión Consultiva subraya que la estructura regional tiene que ser un proceso regido por la demanda y que el establecimiento de la presencia en los países debe iniciarse a petición de los interesados (ver también el párrafo 13 más abajo).

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres toma nota y comparte plenamente la observación de la CCAAP acerca de la importancia de un proceso regido por la demanda y seguirá asegurándose de que toda nueva presencia establecida en los países dentro del marco de este proceso y de procesos futuros esté basada en la demanda y apoyada en un acuerdo con el país en cuestión.

3. La Comisión Consultiva considera que el cambio en la delegación de autoridad es significativo y requiere una gestión adecuada. Además, la presencia altamente descentralizada que propone ONU-Mujeres requiere el establecimiento de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas eficaces y adecuados antes de comenzar el despliegue de la estructura regional propuesta. En vista de los desafíos detallados por la Junta de Auditores en su informe acerca de los estados financieros de ONU-Mujeres para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2011 (ver A/67/5/Add.13 y los párrafos 23 y 26 más abajo), que son comunes a muchas operaciones sobre el terreno, la Comisión Consultiva confía en que ONU-Mujeres ejercerá la debida diligencia en materia de gestión, apoyándose igualmente en la experiencia adquirida por

otras entidades de la ONU que han aplicado o están en proceso de aplicar estructuras descentralizadas, como es el caso de FNUAP.

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres comparte plenamente la opinión de que esto es primordial para que la nueva estructura sea eficaz. Se está finalizando una nueva Delegación de Autoridad corporativa que especificará claramente las autoridades y responsabilidades a los diferentes niveles de la organización, detallando la relación entre la sede y los niveles regionales y de país. Además de esta mayor claridad en materia de responsabilidades, ONU-Mujeres está fortaleciendo su División de Gestión y Administración con mejores capacidades relativas a adquisiciones, gestión de los recursos humanos, y presupuesto y finanzas, con el fin de garantizar una supervisión eficaz de parte de la sede de los procesos de adquisiciones, financieros y de recursos humanos en el ámbito de los países. Una de las principales características de la estructura propuesta por ONU-Mujeres es el rol directo de supervisión del Director de Programas en relación a los Directores Regionales, bajo la guía general del Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto de Políticas y Programas. Esto es fundamental para la supervisión eficaz de la estructura regional y cuenta con el apoyo del nuevo Equipo de Programas de la División de Programas, que permite desempeñar el rol de supervisión del Director en áreas como la dirección de los programas estratégicos, la gestión general, las prestaciones, la contratación y la gestión de contribuciones.

Siguiendo la recomendación de la CCAAP, ONU-Mujeres también velará por consultar a los socios de la ONU para apoyarse en la experiencia adquirida en materia de gestión de estructuras regionales descentralizadas.

Desde el inicio de la estructura regional, ONU-Mujeres ha estado en contacto con FNUAP para aprender de sus experiencias y sacar conclusiones.

4. Pese a la información adicional que se ha facilitado, la Comisión considera que, en el contexto del informe sobre el proyecto de presupuesto integrado para 2014-2015, se debe aportar más aclaraciones acerca de las diferencias en las funciones y la dependencia jerárquica de cada modelo de presencia en los países y entre la sede y las oficinas sobre el terreno.

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres toma nota de la observación de la CCAAP y dará descripciones más detalladas de las diferentes funciones y dependencias jerárquicas según las diversas modalidades de presencia en un país en el Presupuesto Institucional para 2014-2015 propuesto.

5. La Comisión Consultiva opina que la petición de 39 nuevos puestos tendría que estar mejor justificada y espera que en el proyecto de presupuesto integrado para 2014-2015 se justifique plenamente cada uno de los puestos solicitados.

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres toma nota de la observación de la CCAAP y dará una descripción más detallada y justificaciones de los puestos en el Presupuesto Institucional para 2014-2015 propuesto.

6. Aunque la Comisión Consultiva es consciente de la necesidad que tiene la sede de disponer de capacidad suficiente para cumplir sus funciones de supervisión, ella recomienda que ONU-Mujeres revise la plantilla de la sede en el contexto del proyecto de presupuesto integrado para 2014-2015, con miras a identificar otras posibles transferencias de puestos de la sede a las oficinas sobre el terreno con el fin de incidir en el objetivo de la estructura regional propuesta de acercar la capacidad a los países.

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres toma nota de la observación de la CCAAP y hará una revisión en 2013 para tomar en cuenta la posibilidad de traslados adicionales de personal de la sede al terreno, teniendo presente la necesidad de mantener un equilibrio de las capacidades debidas en la sede y tomando en cuenta las funciones normativas de ONU-Mujeres. Todo cambio referente a la plantilla que surja de esa evaluación será presentado en el proyecto de Presupuesto Institucional para 2014-2015.

7. La Comisión Consultiva destaca la necesidad de asegurar que la dotación de personal de la estructura regional propuesta no repercuta negativamente en la presencia y el apoyo de ONU-Mujeres a nivel nacional y, por consiguiente, recomienda que ONU-Mujeres siga examinando de cerca esta cuestión.

Respuesta de ONU-Mujeres: Una parte integral de la nueva estructura regional es el fortalecimiento de la presencia de ONU-Mujeres en los países, como se indica en el Presupuesto Institucional aprobado. El fortalecimiento a nivel regional no se ha logrado a expensas del fortalecimiento a nivel nacional.

8. La Comisión Consultiva observa que el plan de despliegue no tiene en cuenta los cambios que se producirán en la sede como resultado del despliegue de la estructura regional propuesta, y recomienda que el plan incluya los cambios previstos en la sede. La Comisión considera que el despliegue de la estructura propuesta es una empresa de gran envergadura y confía en que el personal de ONU-Mujeres responsable de la supervisión y el despliegue de la estructura propuesta tenga autoridad suficiente para supervisar todos los aspectos del despliegue, incluidos los aspectos financieros y relativos a la dotación de personal (véanse también los párrs. 15 *supra* y 26 *infra*). A la luz del ambicioso calendario de despliegue y teniendo en cuenta la duración media de los procesos de contratación, la Comisión Consultiva alienta a ONU-Mujeres a acelerar la contratación para poder cumplir con el plan de despliegue, teniendo en cuenta los fondos disponibles.

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres toma nota y agradece la sugerencia de la CCAAP de que el plan de despliegue debe incluir los cambios que se producirán en la sede y enmendará el plan de despliegue como corresponda en su informe. El Director Ejecutivo Adjunto de Políticas y Programas de ONU-Mujeres es el responsable directo del despliegue de la nueva estructura regional y cuenta con el apoyo de todas las Divisiones de ONU-Mujeres, especialmente de la División de Programas, bajo la dirección del Director de Programas, y de la División de Gestión y Administración.

ONU-Mujeres toma nota de la inquietud acerca del tiempo que se requiere para llevar a cabo la contratación. Como se indica en el informe, ONU-Mujeres ha estado contratando nuevo personal directivo a nivel de país y regional como se refleja en el Presupuesto Institucional aprobado, y este proceso se ha acelerado. Al ritmo actual de contratación, ONU-Mujeres espera haber contratado a 39 nuevos Representantes para fines de 2012.

9. La Comisión Consultiva recomienda que ONU-Mujeres desarrolle indicadores clave del desempeño específicos que coincidan con los objetivos y los entregables de la estructura regional propuesta antes de que se inicie su despliegue, a fin de permitir una evaluación adecuada de los progresos del despliegue y de los beneficios.

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres aprecia la sugerencia de la CCAAP y ha comenzado a trabajar en la creación de Indicadores Clave del Desempeño (ICD). En la actualidad, las áreas generales del proyecto de ONU-Mujeres en materia de ICD para la estructura regional son:

A: Progresos para establecer la estructura regional;

B: Progresos de un mejor desempeño debido a la nueva estructura;

C: Progresos en la respuesta a los Estados Miembros para lograr resultados en los ámbitos de país y regional.

10. Aunque la Comisión Consultiva no tiene objeciones al enfoque general propuesto por ONU-Mujeres, opina que el artículo 19.2 del reglamento financiero otorga a la Junta Ejecutiva la autoridad para fijar los niveles de las reservas y que, por lo tanto, ONU-Mujeres debería solicitar la aprobación de la Junta para determinar los niveles específicos de las reservas, incluidos los cambios que puedan producirse en esos niveles.

Respuesta de ONU-Mujeres: ONU-Mujeres toma nota del informe de la CCAAP. ONU-Mujeres concuerda en que el artículo 19.2 del reglamento financiero otorga autoridad a la Junta Ejecutiva para establecer los niveles de la reserva operacional. Conforme a dicha autoridad, ONU-Mujeres presentará la reserva operacional anualmente como parte de la Declaración de Estado Financiero de sus estados financieros. ONU-Mujeres espera que la Junta Ejecutiva haga comentarios y acuerde el nivel de la reserva operacional anualmente como parte de su examen anual de los estados financieros. Para llegar al nivel de reserva operacional, ONU-Mujeres usará la metodología presentada en el documento UNW/2012/14.